



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
Siete.

las obras de esta D<sup>ha</sup> Ciudad, para que en su xarón informe lo que le parezca conveniente, y fho se traiga para su resolución

Como consta, y parece de dho acuerdo su inserto, que queda en el libro capitular corriente, á que me remito; y en fee de ello Doy el presente que firmo en Loxca á diez y ocho dias del mes de Sep<sup>bre</sup> de mil setecientos ochenta y siete

Vilberto Perez.

*[Handwritten signature]*

**Informe** No hallo reparo en que la Ciudad haga la gracia que solicita Blas Balera por combenir al aumento de la Poblacion de Aquilar, sin oponerle al Plano del anexo de sus Callej con la qualidad de que el edificio que ha de guardar uniformidad por lo respectivo á su altura con las Casas que nuevam<sup>te</sup> se han construido en dha Poblacion por cuenta de S. M. Loxca veinte de Sep<sup>bre</sup> de mil setecientos ochenta y siete =

*[Handwritten signature]*

S  
l  
mo  
dad  
te-  
te-  
ente ca  
do ra  
co  
ito  
deta  
muy  
fo  
le  
mis a  
D  
cota  
allon  
bli-  
bla-  
s  
an  
S)

